



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2011, REGIÓN DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 650

Coyhaique, 11 de Noviembre de 2010

VISTO

Estos antecedentes: nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, correspondiente a la Línea de Fomento de las Artes, la Artesanía y Folklore; Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Línea de Desarrollo Cultural Regional; Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Línea Conservación y promoción del Patrimonio Inmaterial; Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas; y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2011, región de Aysén, certificada por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo N°65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en las Líneas de Fomento de las Artes, la Artesanía y Folklore; Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Línea de Desarrollo Cultural Regional; Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; Línea Conservación y promoción del Patrimonio Inmaterial; Línea Desarrollo de las Culturas Indígenas; y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2011, cuyas Bases se aprobaron mediante Resolución Exenta N°4035, de 03 de Septiembre de 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la respectiva Dirección Regional efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados, la que debe ser publicada en el sitio web www.consejodelacultura.cl, quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

Que, habiéndose realizado dicho examen, la

coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N°4035 de 03 de Septiembre de 2010, con sus modificaciones, que aprobó Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en las líneas que indica, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la siguiente nómina

de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes en las líneas que se indican, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2011, en la Región de Aysén:

| FOLIO | RUT | RESPONSABLE DEL PROYECTO | CAUSAL DE INADMISIBILIDAD |
|---------|--------------|--|--|
| 20884-1 | 10.433.535-7 | Adrián Bosco Jara Muñoz | Inadmisible, según Bases administrativas Punto 2.5 Antecedentes Específicos: falta N°12 Plan de Difusión y N°13 Propuesta de montaje |
| 21999-1 | 11.504.618-7 | Grupo Folclórico Trigueños Sureños | Inadmisible, según Bases administrativas Punto 2.8 Falta copia del proyecto Punto 2.5 Antecedentes Necesarios: falta N°4 carta compromiso del co-ejecutor, faltan todos Antecedentes Específicos. |
| 21150-8 | 13.112.533-K | Marcelo Lorenzo Leñam Barril | Inadmisible, según Bases administrativas: 2.1 Postulantes, letra B) Con prórroga vigente de ejecución proyecto Fondart |
| 20775-6 | 13.217.273-0 | Viviana Carolina Ponce Figueroa | Inadmisible, según Bases administrativas Punto 2.5 Antecedentes Específicos: Proyecto en ejecución, falta N°11 (Crítica especializada). |
| 20664-4 | 17.234.167-5 | Gustavo Fabián Villalobos Leplo | Inadmisible, según Bases administrativas Punto 2.5 Antecedentes Necesarios: Faltan N°3, N4, N°9. *Antecedentes Específicos: Faltan N°10, N°11, N°12, N°13, N°14 y N°15. |
| 20451-K | 10.596.001-8 | Ignacio Eduardo Pastrian Sánchez | Inadmisible, según Bases administrativas Punto 2.5 Antecedentes Específicos: Proyecto en ejecución, falta N°11(Crítica especializada). |
| 21964-9 | 70.015.680-K | Fundación Mi Casa | Inadmisible, según Bases administrativas Punto 2.5 *Antecedentes necesarios: Faltan N°3(acreditación de curriculum) *Antecedentes específicos N°12(programa de talleres) N°13(plan de difusión) y N°15(nómina de principales colaboradores) |
| 21872-3 | 71.715.000-7 | Corporación de Oportunidad y Acción Solidaria | Inadmisible, según Bases administrativas Punto 2.5*Antecedentes necesarios: Faltan N°3(acreditación curriculum) y N°9(plan de producción) *Antecedentes específicos N°12(programa de talleres), N°13(Plan difusión) y N°15(nómina de principales colaboradores). |
| 21873-1 | 75.853.600-9 | Centro de Alumnos Escuela Diferencial España | inadmisible, según Bases administrativas Punto 2.5 *Antecedentes específicos falta N°12(programas taller), N°13(plan difusión), N°15(nómina de principales colaboradores) |
| 21974-6 | 75.048.900-1 | Centro General de Padres Jardín Infantil Arco Iris | Inadmisible, según Bases Administrativas Punto 2.5 *Antecedentes necesarios faltan N°3 al N°9 y específicos faltan N°10 al N°14 |
| 20864-7 | 69.253.100-0 | I. Municipalidad de Río Ibáñez | Inadmisible, según Bases Administrativas Punto 2.5 *Antecedentes necesarios: falta N°8(espacios de presentación del proyecto) *Antecedentes específicos: falta N°12(plan de difusión) |
| 21548-1 | 15.758.328-K | Clever Alejandro Marin Lleucun | Inadmisible, según Bases administrativas Punto 2.5 *Antecedentes específicos: faltan N°10, N°11, N°12, N°13, N°14 y N°15 (modalidad investigación) |
| 21471-K | 9.713.364-6 | Angélica Verónica Vera Vidal | Inadmisible, según Bases administrativas Punto 2.5 *Antecedentes necesarios: faltan N°3 y N°6. *Antecedentes Específicos: faltan N°11, N°12 y N°15. |
| 21396-9 | 9.854.963-3 | Nelson Cádiz Martínez | Inadmisible, según Bases administrativas Punto 2.5 *Antecedentes necesarios:Faltan N°6(cotizaciones) N°7(aporte de terceros) *Antecedentes específicos N°10, N°11, N°12, N°13, N°14 y N°15 |
| | | | Inadmisible, según Bases administrativas Punto 2.5 |

| | | | |
|---------|--------------|-------------------------------|--|
| 20756-K | 69.253.400-K | I. Municipalidad de Tortel | Inadmisible, según Bases administrativas Punto 2.5 *Antecedentes necesarios: falta N°3(acreditación currículum) y N°4(carta compromiso co-ejecutor) |
| 21613-5 | 10.684.749-5 | Ferdinando Ariel Georgia Diaz | Inadmisible, según Bases administrativas Punto 2.5 *Antecedentes necesarios: falta N°3(acreditación currículum) y N°9(plan de producción). Antecedentes específicos:falta N°17. |
| 21060-9 | 16.101.898-8 | Víctor Alfonso Teiguel Medina | Inadmisible, según Bases administrativas Punto 2.5 *Antecedentes específicos: falta N°16(Plan de difusión) |

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas pertinentes a objeto de publicar la presente resolución en el sitio web www.consejodelacultura.cl, quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

ARTICULO TERCERO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a informar de su inadmisibilidad a los concursantes individualizados en la presente resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10, letra c) del Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado por D.S. N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



Maria Soledad Obregon Chamorro
MARIA SOLEDAD OBREGÓN CHAMORRO
DIRECTORA REGIONAL(S)

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE AYSÉN

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Creación Artística, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA